



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°027-2024-A/MDO

Orcotuna, 09 de febrero de 2024.

VISTO:

La CARTA N°0053-2024-KACN/RR.HH./MDO, el INFORME N°0045-2024-D-GAF/MDO y el INFORME LEGAL N°020-2024-AE/AJVC/MDO, sobre Proceso de Selección de Personal CAS N°002-2024-MDO para la Contratación Administrativa de Servicios.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 modificado por la Ley de la Reforma Constitucional - Ley N°30305 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen especial de contratación, administrativa de servicios y tiene por objeto los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, mediante Decreto Supremo N°075-2008-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, al que refiere en su Artículo N°1, que el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación Laboral para el Sector Público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes, únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial.

Que, de conformidad con el Artículo 03° del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, es necesario llevar adelante el procedimiento de contratación, el cual abarca las etapas de preparatoria, convocatoria, selección y suscripción de contrato, para ello se ha conformado la Comisión Especial mediante la Resolución de Alcaldía N°081-2023-A/MDO de esta manera darle legalidad, conforme lo establece el Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento Decreto Supremo N°075-2008-PCM.

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N°1057 establece que "[...]" el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del Portal Institucional de la Entidad Convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información.

Que, con CARTA N°053-2024-KACN/RR.HH./MDO de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por la jefa de Recursos Humanos, donde solicita la aprobación para la convocar el Proceso de Selección de Personal CAS N°002-2024-MDO Bajo el Régimen Especial de Contratos Administrativos de Servicios.

Que, visto el INFORME N°0045-2024-D-GAF/MDC de fecha 08 de febrero de 2024 emitido por el CPC. Bryan Jervy Huamán Medina en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas, donde remite las bases del Proceso de Selección para la contratación del personal, por necesidad transitoria a Plazo determinado en el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios Decreto Legislativo N°1057.

Que, mediante la INFORME LEGAL N°020-2024-AE/AJVC/MDO de fecha 09 de febrero de 2024 emitido por el Asesor Legal externo, en el cual opina favorablemente la aprobación para la convocar



Empieza el cambio.

Jr. Lima N° 100, Orcotuna



www.gob.pe/muniorcotuna



orcotuna.2023@gmail.com



Municipalidad Distrital de Orcotuna

936521675



el Proceso de Selección de Personal CAS N°002-2024-MDO para la Contratación Administrativa de Servicios, bajo el régimen especial de Contratos Administrativos de Servicios – CAS N°1057, por estar acorde a la normatividad vigente, debiéndose de aprobar mediante acto resolutivo.

Que, de acuerdo al numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone artículo 39 de la citada Ley.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proceso de Selección de Personal CAS N°002-2024-MDO para la Contratación Administrativa de Servicios y el Cronograma, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, las Bases para Proceso de Selección de Personal CAS N°002-2024-MDO para la Contratación Administrativa de Servicios; que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a los integrantes de la Comisión desarrollar el procedimiento del Proceso de Selección de Personal CAS N°002-2024-MDO, acciones conforme a lo señalado en los artículos precedentes y conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR, sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, Secretaria General, notificar la presente resolución, a las Gerencias y Unidades correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA

Sr. Ronald W. Contreras Tiza
ALCALDE

Empieza el cambio.

Jr. Lima N°. 100, Orcotuna



www.gob.pe/muniorcotuna



orcotuna.2023@gmail.com



Municipalidad Distrital de Orcotuna

936521675